



CIRCULAR No.

Medellín, 29/07/2022

PARA: AUDITORES Y FUNCIONARIOS DE FISCALIZACIÓN

DE: LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS

ASUNTO: INTERÉS MORATORIO DIARIO A APLICAR EN AGOSTO DE 2022

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria 2017) modificadorio del Artículo 635 del E.T.N., la Resolución Nro. 0973 del 29 de Julio de 2022, expedida por la Superintendencia Financiera, el Decreto Nro. 2555 del año 2010 y el Artículo 366 de la Ordenanza 41 de 2020, el interés moratoriodiario, para el período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto del año 2022, es de cero punto, cero, cero, cero, ochenta y cinco ochenta (0.0008808).

Cálculo:

INTERES BANCARIO CORRIENTE SUPER FINANCIERA	22,21% E.A.
INTERES DE USURA: 22,21% X 1,5 =	33,32 % E.A.
INTERES DE USURA MENOS 2 PUNTOS R-T	31,32% E.A.
Interés diario 31,32% /365:	0.0008580

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Karla Cristina Almanza Moreno – Profesional Universitario.		29/07/2022
Revisó:			
Aprobó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO



SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598

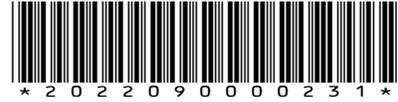
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000

Medellin - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



CIRCULAR No.



SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000

Medellin - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.